

ros 5, 7 y 9; calle de Las Peñas, número 4, y calle de Las Cruces, número 18. Inscrita al tomo 653, libro 46, folio 129, finca 3.114 del Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Colmenar Viejo, 3 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.403.

DONOSTIA

Edicto

Doña María Teresa Fontcuberta de Latorre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi Sociedad de Garantía Reciproca-Elkargi S.G.R.», contra «Ecopresa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 2000, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de julio de 2000, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de septiembre de 2000, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 2. Nave industrial número 2, ocupa una superficie construida de 264 metros 68 decímetros cuadrados. Su acceso es a través del lindero este. Linda: Norte, con nave, elemento número 4;

sur, con nave, elemento número 1; este, con terreno propio de la finca destinado a viales, y oeste, con nave, elemento número 3. Inscrición: Se cita el tomo 803, libro 191, folio 60, finca número 8.294.

B) Número 4. Nave industrial número 4. Ocupa una superficie construida de 989 metros 35 decímetros cuadrados. Su acceso es a través de los linderos este y oeste. Linda: Norte, con pertenecidos que fueron de la Casería Otsuarena, propiedad de don Tiburcio María Sorondo; sur, con naves, elementos números 2 y 3; este y oeste, con terreno propio de la finca destinado a viales. Inscrición: Se cita al tomo 803, libro 191, folio 66, finca número 8.295. Ambas forman parte de pabellón industrial situado en el barrio de Alcibar, jurisdicción del Valle de Otiartzun, en lo que fue parte del solar donde estuvo ubicada la fábrica de Alcibar de la «Papelera Española, Sociedad Anónima».

Tipo de subasta: La finca descrita bajo la letra A, se tasa a efectos de subasta en 20.540.000 pesetas.

La finca descrita bajo la letra B, se tasa a efectos de subasta en 74.260.000 pesetas.

Donostia, 16 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—19.007.

ELCHE

Edicto

Doña Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 175/1999, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don Miguel Mellado Ramírez y doña Josefa Riquelme Belén, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 30 de mayo próximo; por segunda el día 23 de junio próximo; y por tercera el día 27 de julio próximo, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la cuenta de consignaciones antes mencionada, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

1. Vivienda de Levante del piso sexto que tiene una superficie útil de 125 metros cuadrados, del edificio compuesto de planta baja para locales comerciales, y entresuelo, siete pisos más y ático, para dos viviendas por cada uno, situado en la ciudad de Elche, ensanche de Carrus, con frente a la avenida de la Libertad, antes llamada 14 de Diciembre, número 108, antes 100; que mide un total de 328 metros 75 decímetros cuadrados. Dicha vivienda tiene su acceso por medio de escalera común, así como por el ascensor existente. Linda: Por el norte, con don José Ferrer Pérez; sur, con avenida de la Libertad, antes 14 de Diciembre; este, con don Ramón Villena, y oeste, con rellano y cuadro de escalera, patio de luces, y la otra vivienda de este mismo piso. Inscrición: Pendiente a lo que se obliga la parte prestataria, estándolo anteriormente el tomo 789, libro 452 del Salvador, folio 19, finca número 41.159, inscripción primera.

Valorada en siete millones seiscientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Elche, 15 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez sustituta.—El Secretario judicial.—18.968.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/95, se tramite procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña Elena Villar Mosquera, contra don Luis Alonso García, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 32870000-15-004695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.